

**JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA: LÍNEA 1 - TALENTO 30 EN PRÁCTICAS**

TR353C - SUBVENCIÓN PROGRAMA TALENTO 30

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF




**Y, EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF




**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE	SITUACIÓN (aprobada, concedida o pendiente)

 Que, en relación con las ayudas *de minimis* (regulamentos (CE) nº 717/2014, 1407/2013 y 1408/2013), en este año y en los dos anteriores tiene concedidas las ayudas que se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

 Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

- Nóminas abonadas a las personas trabajadoras que se contraten y boletines de cotización a la Seguridad Social (recibo de liquidación de cotizaciones, relación nominal de trabajadores, etc.), así como los documentos bancarios correspondientes que acrediten su pago, y también los impresos de liquidación nominal del IRPF y justificantes de su pago, una vez se disponga de ellos.
- Memoria final resumen de las acciones realizadas en el puesto de trabajo durante la totalidad del período subvencionado, según el modelo que se publicará en la web institucional de la Xunta de Galicia.
- Facturas y documentación acreditativa de los gastos pagados en la impartición del programa de formación en competencias blandas
- Currículum de las personas encargadas de la impartición del programa de competencias blandas.
- Memoria específica de las acciones formativas en competencias blandas desarrolladas a lo largo del período, con especificación de los objetivos de la formación, acciones impartidas, logros alcanzados, e identificación de asistentes. La memoria deberá estar firmada por la persona formadora y la entidad beneficiaria. Anexas a esta memoria figurarán las acreditaciones de la recepción de las actividades formativas por las personas contratadas al amparo de la presente orden en las que conste la denominación de las actividades formativas, su duración y la firma de las personas trabajadoras que acredite su asistencia.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo e Igualdad.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

 ,  de  de